



Fondo Nacional de Estupefacientes

**GUÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PRESENTADOS ANTE EL FONDO NACIONAL DE
ESTUPEFACIENTES**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
BOGOTÁ, SEPTIEMBRE DE 2020**

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	03

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
4. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUÍA.....	6
5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS	6
6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	7
Principios para la presentación de los proyectos	8
7. COFINANCIACIÓN.....	9
7.1 Rubros a cofinanciar por el FNE:	9
7.2 Rubros no cofinanciables por el FNE:.....	9
7.3 Montos a cofinanciar:.....	10
8. PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.....	10
9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	12
10. FASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.....	18
10.1 Duración de los proyectos:.....	19
11. CONVENIOS.....	19
12. INFORMES	19

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	03

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Generar los lineamientos para la formulación y selección de proyectos orientados al fortalecimiento e implementación de la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y para el buen uso de medicamentos de control especial en las familias, comunidades y los individuos; presentados ante el FNE por los entes territoriales. .

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Disponer de una herramienta de gestión que permita definir los criterios y requisitos que deben cumplir los Entes Territoriales para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales en la formulación de proyectos para prevenir el uso y abuso de sustancias psicoactivas en el país.
- Facilitar el proceso administrativo para la asignación de los recursos de prevención de la farmacodependencia y medicamentos de control especial a los Entes Territoriales que tengan aprobados los proyectos a cofinanciar en cada vigencia.
- Determinar los criterios de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos presentados al FNE garantizando su viabilidad técnica, administrativa y financiera.
- Contribuir al cumplimiento de las metas nacionales en materia de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, en línea con las convenciones, tratados y recomendaciones internacionales vigentes, mediante la cofinanciación de proyectos.

2. ALCANCE

En Colombia el aumento del consumo de sustancias psicoactivas sigue presente, de acuerdo con el análisis de las tendencias en los últimos estudios poblacionales (población general 2013, universitaria 2016, escolar 2016) se encontró que alrededor de 2.5 millones de personas presentaron un consumo riesgoso o perjudicial de bebidas alcohólicas y que el consumo de sustancias ilícitas ha aumentado. (Ministerio de Justicia y del Derecho [MINJUSTICIA, Ministerio de Salud y Protección Social [MINSALUD] y Observatorio de drogas de Colombia, [ODC] 2014).¹

Situación que ha indicado la ruta para el cambio de perspectiva en la generación de respuestas alternativas y coherentes con el debate internacional, que le apuntan a fortalecer acciones basadas en la evidencia, con enfoque de salud pública y de derechos humanos.

Por lo anterior, El Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE, como Unidad Administrativa Especial del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de cumplir con el tercer objetivo misional relacionado con “apoyar los

¹ Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de salud y protección social y Observatorio de drogas de Colombia. (2014). Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia – 2013. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/Colombia/2014/Julio/Estudio_de_Consumo_UNODC.pdf

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	03

programas contra la farmacodependencia que adelanta el Gobierno Nacional” (Ley 30 de 1986 y en los artículos 20 al 23 del Decreto 205 de 2003, ratificados en el artículo 26 del Decreto 4107 de 2011), anualmente dispone de un rubro de transferencias corrientes al sector público (secretarías, institutos o direcciones municipales y/o departamentales de salud) para cofinanciar proyectos orientados a la prevención y reducción del consumo de sustancias psicoactivas y de medicamentos de control especial en el marco del cambio de las políticas que tiene el país.

La Resolución 1479 de 2006, en su Capítulo III y la Resolución 988 de 2009 establecieron las pautas para que los entes territoriales soliciten cofinanciación al Fondo Nacional de Estupefacientes. De igual manera la Resolución 684 del 2017 y su actualización, la Resolución 719 de 2019, adoptan la presente Guía Técnica para la Formulación y Selección de Proyectos orientados a la reducción del consumo de sustancias psicoactivas.

Todos los proyectos presentados por los entes territoriales serán evaluados de acuerdo con el contenido integral de la presente Guía Técnica y será esta una herramienta de gestión que pretende racionalizar el uso y manejo de los recursos, así como orientar la formulación de las propuestas.

Este documento se enmarca en los lineamientos para la reducción del consumo de drogas establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y la Política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, adoptada por la resolución 089 de enero de 2019; esta se actualizará de acuerdo con los cambios normativos que se presenten.

En este sentido, esta metodología plantea nuevos retos a las entidades territoriales, en el marco de la política pública, debido a que se requiere que las propuestas estén armonizadas con los lineamientos nacionales y a su vez que éstas se enmarquen en los Planes Integrales de Drogas y/o en los Planes Territoriales de Salud. Esta metodología posibilitará que los recursos se canalicen hacia aquellas iniciativas que contribuyan al cumplimiento de las metas locales y nacionales y tengan los criterios de viabilidad administrativa, financiera y técnica.

Esta Guía metodológica define claramente las condiciones para la presentación de las propuestas, los documentos requeridos, el formato para la Idea de Proyecto inicial y la presentación de Propuesta Ampliada del Proyecto. De igual manera se presenta el proceso de evaluación que será efectuado por el FNE para la selección de las propuestas a cofinanciar y garantizar el proceso de transparencia y participación.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Anualmente, el FNE define los enfoques, líneas y ejes de acción para la cofinanciación de proyectos distritales, municipales y/o departamentales que contribuyan con el cumplimiento de la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y la implementación de los programas y las estrategias avalados por el gobierno nacional y con sustento en la evidencia. Para ello el FNE consulta con diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales competentes en la materia, al igual que las fuentes de información disponibles, con el propósito de proveerse de información actualizada que le permita distribuir los

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	03

recursos disponibles a los entes territoriales que sean priorizados de acuerdo con la identificación de la necesidad y/o problemática presente y la articulación con el cumplimiento a las metas locales y nacionales.

Las líneas priorizadas anualmente contribuirán al desarrollo de los ejes de la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, a saber:

- **Fortalecimiento de los factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas:** orientado a favorecer el desarrollo de capacidades resilientes y de afrontamiento emocional en las personas, familias y comunidades frente al consumo de sustancias psicoactivas.
- **Prevención de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas:** orientado a incidir en factores de riesgo individual, familiar y comunitario, relacionados con el inicio temprano e impacto del consumo de sustancias psicoactivas, la cantidad y los tipos de sustancias consumidas, evitando la transición hacia consumos problemáticos.
- **Tratamiento Integral:** orientado a la evaluación de las necesidades, riesgos para la salud y voluntariedad de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, en instituciones prestadoras de salud y entornos, estableciendo un plan de cuidado desde la reducción de daños asociados al consumo, hasta el tratamiento integral.
- **Rehabilitación Integral e Inclusión Social:** Se encuentra orientado a procesos multisectoriales de empoderamiento de las personas para la participación en la sociedad, en aprovechamiento de oportunidades y la disminución de brechas que permitan alcanzar la igualdad (Organización de los Estados Americanos - OEA, 2016; Organización de los Estados Americanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1988)
- **Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial:** El énfasis de este eje está orientado a transformar los determinantes sociales de la salud mediante una respuesta ordenada, coherente y sistemática desde el sector salud en coordinación con otros sectores, buscando la continuidad, complementariedad e integralidad de la atención.

Nota: Para consultar el documento completo de la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/politica-prevencion-atencion-spa.pdf>

Adicionalmente, la Resolución 459 de 2016, en su artículo segundo, numeral tres, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, establece las funciones del Subcomité de Farmacodependencia del FNE o el comité/subcomité que se encuentre vigente para el efecto, el cual decidirá los asuntos

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	03

inherentes a la valoración de la viabilidad técnica, jurídica y económica de los proyectos, asignar recursos y realizar seguimiento a la ejecución de los convenios cofinanciados

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUÍA

- **GIPC01** Gestión de las intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- **GMTC01** Gestión de medicamentos y tecnologías en salud.
- **GMTP04** Cofinanciación y apoyo técnico a proyectos orientados a la reducción del consumo de sustancias psicoactivas.
- **GMTF50** Solicitud de evaluación de idea de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas. A través de la Ventanilla Única de Trámites del Ministerio de Salud y Protección Social, link: <https://tramites.minsalud.gov.co/TramitesServicios/FNE/site/fne/cofinFarmacodep/>
- **GMTF51** Solicitud de evaluación de propuesta ampliada de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas
- **GMTF89** Valoración idea de proyecto
- **GMTF90** Valoración propuesta ampliada
- **GMTF92** Presupuesto de la propuesta ampliada para la cofinanciación y apoyo técnico a proyectos orientados a la reducción del consumo de SPA (Anexo 2 del formato **GMTF51**);

5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- **Ley 30 de 1986**, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1566 de 2012** por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional “entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias” psicoactivas.
- **Decreto 1108 de 1994** por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- **Decreto 205 de 2003**: Por el cual se determinaron los objetivos, la estructura orgánica y las funciones del Ministerio de la Protección Social y se dictaron otras disposiciones.
- **Decreto 4107 de 2011**, por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el sector administrativo de Salud y Protección Social
- **Resolución 1479 de 2006**, Capítulo III, Programas de Prevención de Drogadicción y Farmacodependencia por Uso de Medicamentos Sometidos a Fiscalización.
- **Resolución 988 de 2009**: Por la cual se modifica el Artículo No. 14 de la Resolución 1479 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	03

- **Resolución 1841 de 2013** que adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, y cualquier resolución que modifique o sustituya.
- **Resolución 007 de 2015** por el cual se aprueba el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 -2021.
- **Resolución 459 de 2016** por medio de la cual se crea el Comité Técnico de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Resolución 4886 de 2018** por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental
- **Resolución 089 de 2019** por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- **Resolución 719 de 2019** Por la cual se adopta La Guía técnica para la formulación y selección de proyectos orientados a la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes (segunda versión), y cualquier resolución que la modifique o sustituya.
- **Plan Marco** de Implementación de los Acuerdos por una Paz Estable y duradera 2018.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenibles** Agenda 2030 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- **Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS)** de 22 de marzo de 2016 - Recomendaciones operacionales sobre la reducción de la demanda incluyendo la prevención, el tratamiento, relacionado con problemas por el consumo de drogas, rehabilitación y reinserción social. Así como iniciativas y medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas en los ámbitos social y de la salud pública.
- **Planes Territoriales Integrales** de Reducción del Consumo de Drogas

6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- Presentación del proyecto siguiendo las indicaciones de la presente guía técnica y en los formatos indicados en cada etapa.
- Los proyectos pueden ser presentados por las Secretarías, Institutos o Direcciones Departamentales, Distritales y/o municipales de Salud. Para lo cual se encuentra el Formato GMTF50 Solicitud de evaluación de idea de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y el Formato GMTF51 Solicitud de evaluación de propuesta ampliada de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas. Formularios diligenciados a través de la Ventanilla Única de Trámites del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Las entidades territoriales deben aportar la contrapartida en efectivo o en especie equivalente a un 20% del valor total del proyecto. Para lo cual es necesario adjuntar a la propuesta definitiva el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en caso en que el aporte sea en efectivo.
- Demostrar experiencia previa de al menos dos años implementando proyectos orientados a la prevención y reducción del consumo de SPA u otro campo de trabajo relacionado.

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	03

- Se tendrán en cuenta solo las ideas de proyectos destinados dar cumplimiento a las líneas y enfoques de la Política de atención integral enfocándose en los temas prioritarios y cumpliendo con todos los demás requisitos.
- Los proyectos deben estar sujetos a plazos (tener fechas de inicio y finalización discernibles) y tener un objetivo específico. Los costos, las actividades y los beneficiarios del proyecto propuesto deben diferenciarse de los costos relacionados con otras fuentes de financiación del ente territorial del solicitante, por ejemplo: PIC, fondo mundial o de cooperación internacional, regalías.

Principios para la presentación de los proyectos

Se espera que los territorios que presenten propuestas consideren los siguientes principios fundamentales al diseñar sus propuestas de proyectos:

- **Eficiencia:** Es la capacidad de alcanzar un objetivo recurriendo al menor gasto de recursos posible. Trabajar en las buenas prácticas para diversificar y optimizar una buena relación costo-beneficio.
- **Equidad:** Realizar la promoción y garantía de todas las libertades, oportunidades y derechos fundamentales establecidos en la Constitución a toda la población, para alcanzar condiciones de igualdad, logros en salud, bienestar y calidad de vida, sin importar el género, la etnia o la condición socioeconómica.
- **Calidad:** Buscar la eficacia o mejorar la capacidad para producir el cambio esperado, exige conocer la realidad a transformar, guiarse por la evidencia y la buena práctica, evaluar la gestión en todas las etapas.
- **Participativo:** Considera a los sujetos individuales y colectivos (personas, familias y comunidades) como protagonistas en el proceso de desarrollo integral, así como en la comprensión, análisis de situación y formas de abordaje integral en salud. La participación, orientada al logro de autonomía de los sujetos y a la incidencia social y política, es constitutiva y razón de ser de la política pública (Resolución 2063 de 2017).
- **Derechos humanos:** Acciones que respeten y promuevan el ejercicio de derechos, la cohesión social y la integración de grupos en vulnerabilidad a fuentes de medios y oportunidades. Reconoce a las personas en riesgo o con consumo de sustancias psicoactivas como poblaciones prioritarias para la atención en salud.
- **Territorialidad:** El carácter territorial de las acciones lo da su origen, formulación y gestión territorial, local, comunitaria, grupal. Hacerlo así asegura que lo que se hace es lo que se entiende, se requiere y se sostiene porque se apropia.
- **Promoción:** Acciones que más allá de dar asistencia, transfieran medios y herramientas que mejoren la autonomía y calidad de vida de las comunidades.

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	03

7. COFINANCIACIÓN

El FNE cofinanciará hasta el 80% del valor total del proyecto y el ente territorial al menos el 20% del valor total del proyecto, porcentaje que podrá estar representado en especie, dinero o ambas. En caso de que el aporte sea en dinero, la entidad territorial deberá suministrar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal al momento de presentación de propuestas ampliadas.

El proyecto para ser cofinanciable debe tener rubros verificables y trazables a las actividades que se implementarán.

7.1 Rubros a cofinanciar por el FNE:

Se cofinanciarán los siguientes rubros cuando estén directamente relacionados con el desarrollo del objeto del proyecto:

- **Personal:** talento humano que interviene en la ejecución de proyecto. Desarrolla las acciones del proyecto, tales como: talleristas, facilitadores, expertos, consultores, personal de apoyo, etc.
- **Viajes:** Gastos de viaje y desplazamientos del personal del proyecto para realizar las actividades previstas para el desarrollo del proyecto.
- **Logística:** Incluye alquileres, refrigerios, salones, alimentos, bebidas, equipos audiovisuales, etc.
- **Formación o Asistencia Técnica:** Procesos de desarrollo de capacidades de las personas, institucionales o comunitaria: conferencias, talleres, encuentros, eventos, etc.
- **Materiales:** Insumos, papelería, materiales didácticos requeridos para el desarrollo de actividades de apoyo metodológico o pedagógico.
- **Publicaciones:** Diseño, edición, impresión y reproducción de materiales promocionales y educativos que cumplan con los requisitos de austeridad del gasto por el rubro establecido por la presidencia de la República.
- **Divulgación y comunicación:** actividades para la presentación del proyecto, sus avances y resultados.
- **Equipos:** Compra de equipos no fungibles que queden para los beneficiarios del proyecto.
- **Subcontratos:** Contratos de servicios especializados que el ejecutor no puede realizar de manera directa. Por ej. Evaluación externa.
- **Costos indirectos:** En caso que en ente territorial ejecute el proyecto a través de la contratación de un operador, podrán ser cofinanciados costos de administración directamente relacionados con la implementación del proyecto.

7.2 Rubros no cofinanciables por el FNE:

No se cofinanciará:

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	03

- Pago de servicios públicos.
- Cancelación de pasivos.
- Infraestructura, compra de terrenos o edificios y/o construcción de estos.
- Elementos y/o actividades que ya tengan otra fuente de financiación. Excepto cuando medie una justificación de necesidad de concurrencia
- Impuestos, incluido el IVA.
- Crédito a terceros.

7.3 Montos a cofinanciar:

El límite de recursos para cofinanciar será **hasta** 300.000.000 COP, de acuerdo con la asignación de recursos al FNE.

Como regla general la cofinanciación otorgada por el FNE normalmente no debe exceder un límite monetario del 80% del total del proyecto. Este límite se verificará al tomar la decisión final.

8. PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Anualmente el FNE anunciará a través de los medios de difusión disponibles, la apertura de la convocatoria de proyectos en unas líneas priorizadas que se encuentran dirigidas a los ejes Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2019 y el plazo máximo para su presentación.

Como primera parte del proceso, las Secretarías, los Institutos o las Direcciones Departamentales, Distritales y/o municipales de Salud deberán diligenciar a través de la Ventanilla Única de Trámites del Ministerio de Salud y Protección Social, el formato GMTF50: Solicitud de evaluación de idea de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, que hace parte integral de esta metodología.

Esta convocatoria de propuestas adopta un enfoque gradual. Los entes territoriales deben presentar primero una idea de proyecto que será revisada por el FNE, quién contactará a los territorios preseleccionados con una invitación para presentar una propuesta ampliada de proyecto.

Se debe tener en cuenta que los elementos descritos en la idea de proyecto no pueden ser modificados por el solicitante en la propuesta de proyecto ampliada y la contribución del FNE no puede variar de la estimación inicial en más del 80% del total del proyecto.

Formatos para la presentación de los proyectos

Las ideas de proyecto deben presentarse de acuerdo con las instrucciones en el formulario **GMTF50** – Solicitud de evaluación de idea de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en el portal de trámites. También disponible en el sitio web del Ministerio de Salud y Protección Social, trámite Cofinanciación de

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	03

proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas.
<https://tramites.minsalud.gov.co/TramitesServicios/FNE/site/fne/Default.aspx>

La idea de proyecto tiene como objetivo proporcionar una visión general compacta del proyecto propuesto y su justificación, incluido su contexto, objetivos y actividades clave.

La propuesta ampliada de proyecto debe enviarse de acuerdo con las instrucciones en el formulario **GMTF51** Solicitud de evaluación de propuesta ampliada de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas.

Se debe tener el debido cuidado para completar los formularios de solicitud. Cualquier error o discrepancia importante relacionada con el formulario de solicitud (por ejemplo, los montos mencionados en el presupuesto son inconsistentes con los mencionados en el formulario de solicitud) puede conducir al rechazo de la solicitud.

Solo se solicitarán aclaraciones si la información proporcionada no es clara y evita la evaluación objetiva de la solicitud.

Tenga en cuenta que solo se evaluarán los formularios de solicitud y los anexos completos. Por lo tanto, es de suma importancia que estos documentos contengan **toda** la información relevante sobre el proyecto.

Documentos para presentar:

El siguiente documento debe presentarse como parte de la solicitud de idea de proyecto:

- Certificado de experiencia en la implementación de proyectos.

Los territorios a los cuales se le apruebe la idea de proyecto deben presentar los siguientes documentos como parte de la solicitud de la propuesta ampliada de proyecto:

- **GMTF92** Presupuesto de la propuesta ampliada para la cofinanciación y apoyo técnico a proyectos orientados a la reducción del consumo de SPA (Anexo 2 del formato **GMTF51**);
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente al 20% de la cofinanciación del proyecto.

Es posible que se requiera documentación adicional por lo tanto el FNE la solicitará a los territorios seleccionados.

Las solicitudes enviadas por cualquier otro medio (por ejemplo, por fax o por correo) o entregadas a otras direcciones no se considerarán en las convocatorias.

Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos, serán exigidas en el término establecido por el FNE. En caso de no remitirlas, no serán admitidas.

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	03

En caso de que el portal de trámites presente fallas, el ente territorial debe descargar los formularios disponibles en el sitio web del trámite Cofinanciación de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en <https://tramites.minsalud.gov.co/TramitesServicios/FNE/site/fne/Default.aspx>, tomar un pantallazo de la falla del portal, y remitirlo al correo fne@minsalud.gov.co para su proceso de radicación.

Los entes territoriales preseleccionados serán contactados con instrucciones sobre cuándo y cómo compartir la propuesta ampliada.

9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Todas las solicitudes serán evaluadas por el equipo de evaluación técnica del Fondo y por los integrantes el Subcomité de Farmacodependencia o el comité/subcomité que se encuentre vigente para el efecto; como se indica en la Resolución 459 de 10 de agosto de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

En un primer paso, se verificarán los siguientes criterios de elegibilidad para la continuación de la evaluación de idea de proyecto:

- Las ideas de proyecto presentadas dentro de los plazos establecidos.
- Las ideas radicadas únicamente a través de la ventanilla de trámites y servicios del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Los territorios que diligencien el formulario de solicitud de idea de proyecto **GMTF50** Solicitud de evaluación de idea de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y adjunten todos los documentos solicitados.
- Las ideas de proyecto deben estar orientadas a una de las líneas priorizadas en la convocatoria.
- Los proyectos allegados deben corresponder a un territorio priorizado en la convocatoria.
- Los territorios deben adjuntar a la idea de proyecto un compromiso firmado por parte del ordenador del gasto del ente territorial que avala la presentación, la gestión y su posible ejecución en caso de ser elegidos.

Nota: Si alguno de los criterios de elegibilidad descritos anteriormente no se cumple, la solicitud de evaluación de idea de proyecto no se realizará.

Evaluación técnica de las ideas de proyecto

La calidad de las ideas de proyecto se evaluará de acuerdo con los criterios establecidos en el formato **GMTF89** Valoración idea de proyecto con la calificación cualitativa y cuantitativa.

El formato cuenta con 7 secciones cada una con su respectiva calificación como se describe a continuación:

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	03

Sección	Puntuación máxima
Título del proyecto	5
Clase de proyecto	5
Importancia del proyecto	30
Metodología	20
Sostenibilidad	30
Experiencia	5
Presupuesto	5
Total	100

Valoración idea de proyecto					
Radicado		Municipio		Departamento	
Título:					
Valor total		Valor solicitado al FNE		Valor aportado por el territorio	

Porcentaje	Sección	Criterios a considerar	Cumple = 1 No cumple = 0	Evaluación cualitativa
5	Título del proyecto	<i>La medida en que el solicitante: Describe en el título del proyecto el objetivo general del proyecto y la población a la que va dirigido.</i>	1	
1	Total sección	5	1	
5	Clase de proyecto	<i>La medida en que el solicitante: Señala que el proyecto va contribuir en al menos uno de los ejes de la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.</i>	1	
1	Total sección	5	1	
30	Importancia del proyecto	Problema central <i>¿Responde Qué?</i>	1	

 La salud es de todos Mineduc Fondo Nacional de Estupefacientes	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	03

Porcentaje	Sección	Criterios a considerar	Cumple = 1 No cumple = 0	Evaluación cualitativa
		Solución propuesta <i>¿Responde cómo?</i>	1	
		Objetivos: <i>Responde a la pregunta ¿por qué?</i>	1	
		Resultados: <i>Responde a la pregunta ¿qué?</i>	1	
		Población beneficiada. <i>¿Quiénes son los beneficiarios del proyecto?</i>	1	
		Actividades acciones para obtener resultados del plan	1	
6	Total sección	30	6	
20	Metodología	Estrategias: <i>¿Cuáles son las principales estrategias del proyecto?</i>	1	
		Articulación <i>¿Cuáles serán los principales socios en la implementación del proyecto y cómo se involucrarán en el desarrollo de este?</i>	1	
2	Total sección	20	2	
30	Sostenibilidad	Sostenibilidad <i>Describir la manera en que el proyecto se sostendrá más allá de los fondos del FNE.</i>	1	
		Multiplicación de los efectos <i>¿Cómo serán multiplicados los efectos del proyecto durante y luego de su implementación?</i>	1	
2	Total sección	30	2	
5	Experiencia	<i>La medida en que el solicitante: Describe brevemente la experiencia de la entidad/organización en proyectos similares al presentado. Explicar si el proyecto da continuidad a una intervención realizada.</i>	1	

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupeficientes	Versión	03

Porcentaje	Sección	Criterios a considerar	Cumple = 1 No cumple = 0	Evaluación cualitativa
1	Total sección	5	1	
5	Presupuesto aproximado	La medida en que la solicitud para cofinanciar es un valor acorde al PGN asignado al FNE para la cofinanciación de proyectos.	1	
1	Total sección	5	1	
	Total propuesta	100	27	

Después de la evaluación de las ideas de proyecto elegibles, se clasificarán según su puntaje y serán incorporadas en la Base de datos de los proyectos radicados ante el FNE.

Los territorios con ideas de proyecto aprobadas serán contactados por FNE y se darán las indicaciones para la presentación de una propuesta de proyecto ampliada que incluya el presupuesto detallado.

Evaluación técnica de las propuestas ampliadas de proyectos.

Se verificarán los siguientes criterios de elegibilidad para la continuación de la evaluación de las propuestas ampliadas:

1. Las propuestas ampliadas presentadas dentro de los plazos establecidos.
2. Los territorios que sean seleccionados para la presentación de las propuestas ampliadas deben adjuntar un compromiso para la gestión de la incorporación de los recursos firmado por el ordenador del gasto.

La calidad de las propuestas ampliadas de proyectos se evaluará de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el formato de valoración cuantitativa y cualitativo **GMTF90** Valoración propuesta ampliada. Cada sección recibirá una puntuación.

El formato cuenta con 5 secciones cada una con su respectiva calificación como se describe a continuación:

Sección	Puntuación máxima
Estructura del proyecto	30
Presupuesto	30
Cronograma	10
Coordinación interinstitucional	20
Principios y criterios de gestión	10
Total	100

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	03

Formato de Valoración propuesta ampliada					
La calidad científica y técnica de la propuesta ampliada se evalúa de manera cuantitativa y cualitativa. Se busca contar con un concepto sobre la claridad, la fundamentación y la coherencia interna de la propuesta.					
Radicado		Municipio		Departamento	
Título:					
Valor total		Valor solicitado al FNE		Valor aportado por el territorio	

Porcentaje	Sección	Criterios a considerar	Cumple = 1 No cumple = 0		Evaluación cualitativa
30	Estructura del proyecto	A. Finalidad	1		
		B. Propósito	1		
		C. Resultados esperados	1		
		D. Actividades	1		
		E. Metas Consistencia con los objetivos Viabilidad Difusión académica y a públicos amplios	1		
		F. Indicadores	1		
		G. Fuentes de verificación y supuestos	1		
		H. Sostenibilidad	1		
		I. Análisis de riesgos y restricciones	1		
		J. Estrategias metodológicas	1		
		K. Estrategia operativa	1		
		L. Estrategia de divulgación del proyecto	1		

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	03

Porcentaje	Sección	Criterios a considerar	Cumple = 1 No cumple = 0		Evaluación cualitativa
		M. Evaluación	1		
		N. Población	1		
		O. Antecedentes de la institución	1		
15	Total sección	30	15		
30	Presupuesto	Monto solicitado al FNE	1		
		Consistencia con objetivos, resultados esperados y metodología	1		
		Viabilidad	1		
		Valor aportado por el territorio en dinero	1		
4	Total sección	30	4		
10	Cronograma	Tiempo de ejecución según la guía técnica. Consistencia Viabilidad	1		
1	Total sección	10	1		
20	Coordinación interinstitucional	A. Actores involucrados	1		
		B. Mecanismos de coordinación	1		
2	Total sección	20	2		
10	Principios y criterios de gestión	Viabilidad política	1		
		Viabilidad metodológica	1		
		Viabilidad técnica	1		
		Viabilidad económica o financiera	1		
		Eficiencia	1		
		Equidad	1		
		Calidad	1		
		Participativo	1		
		Derechos humanos	1		
		Territorialidad	1		
		Promoción	1		

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefuentes	Versión	03

Porcentaje	Sección	Criterios a considerar	Cumple = 1 No cumple = 0		Evaluación cualitativa
11	Total sección	10	11		
100	Total propuesta	100	33		

10. FASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El siguiente cuadro describe las diferentes fases del proceso, desde la convocatoria, la presentación de solicitud de evaluación de ideas de proyecto, hasta la firma de convenios, para lo cual el FNE ha dispuesto de 7 meses y prevé iniciar el proceso de convocatoria el año anterior a la vigencia en que se ejecuten los recursos.

Fases	Tiempos	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
1. Convocatoria ideas de proyecto	4 semanas							
2. Cierre recepción de ideas de proyecto	1 día (último día hábil de la semana)							
3. Revisión y selección de ideas de proyectos	2 semanas							
4. Publicación resultados ideas de proyecto seleccionadas	1 día (último día hábil de la semana)							
5. Presentación de propuestas ampliadas	3 semanas							
6. Revisión de propuestas ampliadas y solicitud de ajustes	3 semanas							
7. Presentación de propuestas ampliadas ajustadas	2 semanas							
8. Evaluación de las propuestas	3 semanas							

